

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**REF: OTORGA BECAS POLIMETALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172.-

ARICA, 24 DE MAYO DE 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Ley 21.053, de presupuesto para el sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N°113 Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2013, que en su título VI de las "Acciones Educativas" regula el programa y la condición de los Beneficiarios de la Beca Polimetales de Arica; en la Resolución Exenta N° 3095 del 24 de noviembre de 2017 que Aprueba Manual de Procedimientos de Beca Polimetales de Arica Proceso 2018; Resolución Exenta N° 008/86 de Dirección Nacional JUNAEB que delega facultades en los Directores Regionales; Decreto Supremo N°5 del 12 de enero de 2018 del Ministerio de Educación, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos como Secretario General de la JUNAEB; Resolución Afecta N° 230/01.07.2015, de Dirección Nacional JUNAEB que nombra a don Víctor Contreras Oyarzo como Director Regional de la JUNAEB, y Resolución Exenta RA N°173/145/2018 que nombra como Director Subrogante a Don Mauricio Toro Mendez de Dirección Regional Arica y Parinacota ; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos

institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país entre los cuales destaca el programa Becas y Asistencialidad Estudiantil.

2.- Que, La ley 20.590 establece un programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica.

3.- Que, el Decreto N°113 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2013 y sus modificaciones posteriores, en su título VI de las "Acciones Educativas", regula el programa de Acción y la condición de los Beneficiarios, de la Beca Polimetales de Arica, la que se concederá a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del citado reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.

4.- Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto, los beneficiarios estudiantes de Educación Superior, deben cumplir con el requisito adicional de cursar estudios en carreras de a lo menos 2 años o 4 semestres de duración y que la Institución de Educación Superior se encuentre reconocida por el Ministerio de Educación.

5.- Que, la Ley 21.053, del presupuesto para el sector Público para el año 2018, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 asignación 267, establece un presupuesto, por la suma de \$ 1.080.707.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Polimetales de Arica.

6.- Que, con cargo a estos recursos; se financian las Becas de Mantención de libre disposición para los beneficiarios de la Beca Polimetales de Arica por un Monto de 0,62 Unidades Tributarias Mensuales para los beneficiarios de la Beca que cursen Educación Media y 1,24 Unidades Tributarias Mensuales para los beneficiarios de la Beca que cursen Educación Superior.

7.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del referido Decreto, será JUNAEB quien tenga a su cargo la responsabilidad técnica y administración de esta Beca, la que de acuerdo a lo establecido en el título IV Instancias Responsable letra c) numeral 1, del Manual de procedimientos de la Beca Polimetales de Arica, la responsabilidad del otorgamiento de la Beca corresponde al Director Regional de Arica Parinacota.

8.- Que, la unidad de Becas, solicita dictar Resolución Exenta para validar asignación Regional y conferir la Beca Polimetales de Arica a la cantidad de 99 estudiantes de educación superior que se desglosan en 89

renovantes y 10 postulantes y 2 estudiantes de educación media que se desglosan en 0 renovantes y 2 postulantes.

9.- Que, de acuerdo a lo informado por la misma Unidad Coordinadora de la Beca, existe disponibilidad presupuestaria en la asignación 09.09.03.24.01.267, para cubrir las renovaciones y nuevas asignaciones que se solicita otorgar en el mencionado memorándum.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: - OTÓRGUESE Beca Polimetales de Arica a **99** estudiantes de educación superior que se desglosan en **89** renovantes y **10** postulantes y **2** estudiantes de educación media que se desglosan en **0** renovantes y **2** postulantes, los cuales, se individualizan en nómina adjunta.

ARTÍCULO 2º. - TÉNGASE como parte integrante de la presente resolución la nómina de beneficiarios que se preparó en atención a la extensión del listado.

ARTÍCULO 3º. - IMPÚTENSE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.267**.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.



MAURICIO TORO MENDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNAEB ARICA Y PARINACOTA

MTM/NRP/DIA/mtm. -

Distribución:

- Unidad de Becas.
- Unidad de Recursos.
- Archivo Dirección Regional

ANEXOS

Becados, Nivel Educacional Superior, Renovantes de Beca Polimetales de Arica

N°	RUT	D V	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONA L	MODALIDAD
1			LINCIN SOLEDAD	CORTES	GATICA	SUPERIOR	RENOVANTE
2			CYNTHIA MACKARENA	LEMA	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE
3			JACQUELINE ANDREA	JARA	VELIZ	SUPERIOR	RENOVANTE
4			JESSICA MARCELA	ARAYA	CAICA	SUPERIOR	RENOVANTE
5			LISETTE MARINA	PASTEN	YAÑEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
6			KAREEN ANDREA	BRICEÑO	PAMPALONI	SUPERIOR	RENOVANTE
7			DALILA ANDREA	GONZALEZ	GAJARDO	SUPERIOR	RENOVANTE
8			DANIELA CAROLINA	ARAVENA	HERNANDEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
9			ISABEL MAKARENA	CHOQUE	RIVERA	SUPERIOR	RENOVANTE
10			NATALIA VANESA	RIVERA	VILLAZON	SUPERIOR	RENOVANTE
11			CATERIN VANEZA	ESCOBAR	BRAVO	SUPERIOR	RENOVANTE
12			LORENA GIOVANNA	WILLIAMSON	SAAVEDRA	SUPERIOR	RENOVANTE
13			JAVIERA BERNARDITA	HERRERA	TRIVINOS	SUPERIOR	RENOVANTE
14			DANHIEL IGNHACIO	VARELA	PIZARRO	SUPERIOR	RENOVANTE
15			KELLY NADIN	LOPEZ	QUIROZ	SUPERIOR	RENOVANTE
16			CLAUDIA DE POMPEYA	MALDONAD O	GUERRERO	SUPERIOR	RENOVANTE
17			MELANIE ANDREA	ALVAREZ	ALVAREZ	SUPERIOR	RENOVANTE
18			MACARENA ALICIA GRIMANESA	RIVEROS	OYARZO	SUPERIOR	RENOVANTE
19			CAMILA FERNANDA	MORENO	CORONA	SUPERIOR	RENOVANTE
20			NICOLE PRISCILLA	MATUS	LOPEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
21			ROMINA ALEXANDRA	SEPULVEDA	FLORES	SUPERIOR	RENOVANTE
22			LADY LLAMILET	TAPIA	TOLEDO	SUPERIOR	RENOVANTE
23			MARICELA CATHERINE	ESPINOSA	LAURY	SUPERIOR	RENOVANTE
24			CAROLINA PILAR	CABEZAS	CRISPIN	SUPERIOR	RENOVANTE
25			YESSICA SOLEDAD	SILVA	SAEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
26			JAVIERA OLIVIA	AGUIRRE	OYARCE	SUPERIOR	RENOVANTE
27			ANDREA VERONICA	PINO	LEQUEPI	SUPERIOR	RENOVANTE
28			MARJORIE CHRIS	MENDEZ	TORRES	SUPERIOR	RENOVANTE
29			BASTIAN ANDRES	VERGARA	BARAHONA	SUPERIOR	RENOVANTE
30			RENATO AGUSTIN	VERGARA	BARAHONA	SUPERIOR	RENOVANTE
31			FRANCISCA FERNANDA	BERRIOS	PARADA	SUPERIOR	RENOVANTE



32		DANIELA ANDREA EDILIA	MUÑOZ	GOMEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
33		CRISTINA ANDREA	LOPEZ	CHICO	SUPERIOR	RENOVANTE
34		SONIA	VILLANUEVA	VERGARA	SUPERIOR	RENOVANTE
35		JASNA SOLEDAD	ROMERO	ALFARO	SUPERIOR	RENOVANTE
36		CAMILA GISELLE	BERETTA	PEREDES	SUPERIOR	RENOVANTE
37		CAMILA GUISELA	VASQUEZ	KOHNENKAMP F	SUPERIOR	RENOVANTE
38		FRANCHESCA SILVANA	TRONCOSO	MAMANI	SUPERIOR	RENOVANTE
39		NATALY YESSANIA	PENRROZ	CASANGA	SUPERIOR	RENOVANTE
40		GABRIEL EDMUNDO	ALARCON	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTE
41		MILINSEN SILVIA LILIANA	RIVERA	MATAMOROS	SUPERIOR	RENOVANTE
42		NICOLE ALEJANDRA	SANTANDER	PINTO	SUPERIOR	RENOVANTE
43		MACARENA LORETO	CIFUENTES	REYES	SUPERIOR	RENOVANTE
44		JOSUE ESTEBAN	TAPIA	CORVACHO	SUPERIOR	RENOVANTE
45		DANIELA JOSE	VASQUEZ	VEGA	SUPERIOR	RENOVANTE
46		PAMELA MARTA	CHURA	HUMEREZ	SUPERIOR	RENOVANTE
47		DIEGO DARIO	JIMENEZ	HUERTA	SUPERIOR	RENOVANTE
48		MARJORIE CRISTINA	ROSALES	AGUILAR	SUPERIOR	RENOVANTE
49		MARJORIE CECILIA	HERNANDEZ	BARRAZA	SUPERIOR	RENOVANTE
50		JUAN FERNANDO	LOPEZ	CHICO	SUPERIOR	RENOVANTE
51		CAROLINA YASMIN	CEREZO	AVENDAÑO	SUPERIOR	RENOVANTE
52		JAVIERA ANDREA	ALBORNOZ	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTE
53		ALEJANDRA ELIZABETH	CONTRERAS	FARIAS	SUPERIOR	RENOVANTE
54		FELIPE IGNACIO	BUGUEÑO	DONOSO	SUPERIOR	RENOVANTE
55		ANDREA ALEJANDRA	CORVACHO	PERALTA	SUPERIOR	RENOVANTE
56		DEIHANIRA SMIRNA	CASTRO	MONTES	SUPERIOR	RENOVANTE
57		ERWIN SAMUEL	CHALLAPA	CHOQUE	SUPERIOR	RENOVANTE
58		DAVID SALOMON	CARRASCO	GOMEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
59		MARIA JOSE	VIDAL	CALDERON	SUPERIOR	RENOVANTE
60		VANEZA ALEXANDRA	ESPINOSA	OLIVA	SUPERIOR	RENOVANTE
61		KAROL LORENA	AZOCAR	PASTEN	SUPERIOR	RENOVANTE
62		KEYLA ABIGAIL	BASAEZ	NAVEA	SUPERIOR	RENOVANTE
63		GABRIEL DAVID	CAROCA	ROBLES	SUPERIOR	RENOVANTE
64		MARIA IGNACIA	OLIVARES	VERA	SUPERIOR	RENOVANTE
65		VALENTINA DE LOURDES	ESPINOZA	PETERSEN	SUPERIOR	RENOVANTE
66		KEVIN ROBERTO	MONARDES	OCARANZA	SUPERIOR	RENOVANTE
67		MARGARITA JUDITH	LOPEZ	ACEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE
68		DANIELA BELEN	HERNANDEZ	GAJARDO	SUPERIOR	RENOVANTE



69		MATIAS IGNACIO ALADDIN	VIDAL	CALDERON	SUPERIOR	RENOVANTE
70		LESLEY VALERIA	ADASME	CORDERO	SUPERIOR	RENOVANTE
71		VALESKA PATRICIA	PALMA	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
72		YASNA SIMONNE	TOBAR	RIQUELME	SUPERIOR	RENOVANTE
73		CRISTIAN ALFREDO	CASANGA	GALLARDO	SUPERIOR	RENOVANTE
74		VIVIANA GRACIELA	GARRIDO	GOMEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
75		STEPHANIE AIDA	HERRERA	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE
76		CARCAMO	ARAVENA	SOFIA PAZ	SUPERIOR	RENOVANTE
77		DANIEL EDUARDO	ROZAS	FLORES	SUPERIOR	RENOVANTE
78		JENNIFER ADRIANA	LOPEZ	JIMENEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
79		ALEXANDRA JOCELYN	ECHEVERS	LAZCANO	SUPERIOR	RENOVANTE
80		STEPHANIE SALOME	ZAMORA	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE
81		ANA MARIA ISABEL	JAIME	RODRIGUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
82		MARCELA ANDREA	ECHEVERS	LAZCANO	SUPERIOR	RENOVANTE
83		LEONARDO NICOLAS	GAETE	ARANCIBIA	SUPERIOR	RENOVANTE
84		YERKO ANIBAL	VALCIC	CARRASCO	SUPERIOR	RENOVANTE
85		OSCAR ALEJANDRO	MUJICA	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
86		GABRIEL RODOLFO	JARA	AGUILERA	SUPERIOR	RENOVANTE
87		LEQUEPI	CAMPOS	BELEN PAULA NOEMI	SUPERIOR	RENOVANTE
88		MAURICIO LUIS	PACAJE	ARAMAYO	SUPERIOR	RENOVANTE
89		MARCK WISTON HARRY	VILLARROEL	GUERRERO	SUPERIOR	RENOVANTE

Becados, Nivel Educacional Superior, Postulantes de Beca Polimetales de Arica

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACION AL	MODALIDAD
1			YETSABEL CAMILA	MAMANI	JOP	SUPERIOR	POSTULANTE
2			MARIANELA ESTER	QUISPE	BLANCO	SUPERIOR	POSTULANTE
3			ALBERTO ALEXIS	OSSANDON	GASPAR	SUPERIOR	POSTULANTE
4			ELIZABETH ANDREA	CONEJEROS	VERA	SUPERIOR	POSTULANTE
5			YENIFFER MELANI	ABELLO	BOLADOS	SUPERIOR	POSTULANTE
6			SANDRA YENISSE	VALDERRAM A	TORRES	SUPERIOR	POSTULANTE
7			ROSEMARY VANESSA	LEMARIE	MAMANI	SUPERIOR	POSTULANTE
8			LESSLIE VALESKA	SANTANDER	PINTO	SUPERIOR	POSTULANTE
9			FRANCESCA CAMILA	ARAYA	ITURRIAGA	SUPERIOR	POSTULANTE
10			CLAUDIO NICOLAS	POLANCO	MANCILLA	SUPERIOR	POSTULANTE



Becados, Nivel Educacional Media, Postulantes de Beca Polimetales de Arica

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD
1			JACQUELINE ERIKA	MAMANI	HUANCA	MEDIA	POSTULANTE
2			MARISOL MERCEDES	CORTES	TORREJON	MEDIA	POSTULANTE

